



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

5340

Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 2/2016 (crédito extraordinario) y de la aprobación inicial de la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto 2016 (per subvencions)

En la sesión plenaria extraordinaria de fecha 25 de abril de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 2/2016 (de crédito extraordinario).

Así mismo también se aprobó inicialmente la modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016 en el siguiente sentido: modificación de la disposición adicional II para las subvenciones nominativas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que tanto el expediente de modificación de crédito como el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto, deben estar expuestos al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, periodo durante el cual los interesados los podrán examinar y, si es el caso, presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso que no se presente ninguna reclamación, se han de considerar definitivamente aprobadas la modificación de crédito núm. 2/2016 y la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto para el año 2016. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 6 de maig de 2016

El Alcalde
Bernat Roig

